

Canalizaciones Gijón, S.L. por importe de 5.050,94 euros.

Gijón, 28 de diciembre de 2006.—Secretaría Judicial.—Doña Carmen Villar Sevillano.—893.

CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 95/2005, dimanante de autos número 477/2004, en materia de ejecución, a instancias de don Teófilo Ortega Velasco, contra Construcciones y Estructuras Fernández Jiménez, Sociedad Limitada, se ha dictado, con fecha 19 de diciembre de 2006, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 175,68 euros como principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 19 de diciembre de 2006.—Secretaría Judicial.—934.

CONSTRUCCIONES YOHARA ORVAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Alonso Sevillán Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 42/06 dimanante de Autos número 696/05, a instancia de Manuel Carrasco Peña contra «Construcciones Yohara Orval, Sociedad Limitada», en la que con fecha 22 diciembre de 2006, se ha dictado Auto de insolvencia por el que se declara ejecutado «Construcciones Yohara Orval, Sociedad Limitada», situación de insolvencia por importe de 723,72 euros, más 217,116 euros, para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.—Secretaría, D. Alonso Sevillán Zamudio.—901.

CONSULTORES ASESORES CODEH INTERNACIONAL, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

En cumplimiento de la petición efectuada por el accionista «Elola Consultores, Sociedad Limitada» (en su representación don Francisco Javier Elola Somoza), y de conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a publicar complemento a la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en la sede social sita en Barcelona, calle Muntaner, 254, principal 1.ª, el próximo día 6 de febrero de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 7 del mismo mes y año, a las trece horas, en segunda convocatoria, Junta que fue convocada mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 4 de enero de 2007 y en el diario El Mundo en fecha 5 de enero de 2007.

Al orden del día referido en dicha convocatoria se adicionan los siguientes puntos:

Primero.—Propuesta de aprobación, en conformidad con el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, de acción de responsabilidad contra el Administrador solidario de «Codeh Internacional, Sociedad Anónima», señor Jaume Roma Rodríguez, por las actuaciones llevadas a cabo por el mismo, en tal cargo, tras la Junta de accionistas de fecha 29 de agosto de 2006, en concreto por los actos realizados en Salta con fechas 6 de septiembre de 2006 y 6 de octubre de 2006. Se acompaña informe explicativo para su aprobación.

Segundo.—Propuesta de aprobación del cese del señor Jaume Roma Rodríguez como Administrador solidario de Codeh Internacional.

Tercero.—Análisis de informe de los señores Miguel Ángel Albert y Cristóbal Baehr Seguí, sobre la ejecución de los acuerdos de las Juntas universales de accionistas de 19 de abril de 2006 y 24 de mayo de 2006. A tal fin se solicita la puesta a disposición de los accionistas, con anterioridad a la fecha de la celebración de la Junta, de los correspondientes informes de los señores Albert y Baehr.

Cuarto.—Propuesta de modificación y aprobación de los Estatutos sociales, en concreto del siguiente articulado:

Artículo 25 de los Estatutos, de manera que «La representación de la sociedad en juicio y fuera de él corresponda a 2 Administradores mancomunados», y

Artículo 26: «Para ser Administrador será necesario ser accionista».

Quinto.—Nombramiento de los dos Administradores mancomunados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos de la sociedad, se hace constar que queda a disposición de los accionistas, en la sede de la sociedad, sita en Barcelona, calle Muntaner, 254, principal 1.ª, el informe que ha de ser sometido a su aprobación referido en el primer punto del orden del día del presente complemento.

Se hace constar que se solicitará la presencia de notario a fin de que levante acta de la reunión.

Barcelona, 9 de enero de 2007.—El Administrador, Jaume Roma Rodríguez.—1.213.

CORREDURÍA DE SEGUROS MIGUEL BENÍTEZ, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

CORREDURÍA DE SEGUROS GERMÁN BETANCOR, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de «Correduría de Seguros Miguel Benítez, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Correduría de Seguros Germán Betancor, Sociedad Limitada Unipersonal» de fecha 12 de octubre de 2006, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de dichas entidades mediante la absorción de «Correduría de Seguros Germán Betancor, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Correduría de Seguros Miguel Benítez Sociedad Limitada Unipersonal» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de diciembre de 2006.—Administrador único, Juan Francisco Suárez Quintana.—695. 1.ª 15-1-2007

DASANBE AGUA MINERAL NATURAL, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 15 de diciembre de 2006, la Junta general de accionistas acordó reducir el capital social, fijado actualmente en 28.600.000 euros, totalmente suscrito y desembolsado, en la cifra de 7.200.000 euros, quedando fijado el capital resultante en el importe de 21.400.000 euros. La finalidad de la reducción de capital es el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, por lo que los 7.200.000 euros objeto de la reducción se reducen contra las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, sin que proceda, por tanto, efectuar restitución alguna a los accionistas. Esta reducción se realizará mediante la amortización, de 720.000 acciones, de 10 euros de valor nominal cada una, quedando representado de este modo el capital resultante mediante 2.140.000 acciones, de 10 euros de valor nominal cada una.

Las citadas acciones se amortizan de la siguiente forma: (i) 360.000 acciones de la sociedad «Holding Européenne de Boissons», acciones números 1.850.001 a la 1.860.000, de la 2.260.001 a la 2.360.000, y de la 2.610.001 a 2.860.000, todas inclusive, quedando esta sociedad como titular de 1.070.000 acciones de 10 euros de valor nominal cada una, números 3.026 a la 6.050, 83.026 a la 410.000, de la 1.110.001 a la 1.850.000, todas inclusive y (ii) 360.000 acciones de la sociedad «Roderesch International B.V.», acciones números 2.150.001 a 2.160.000, de la 2.160.001 a la 2.260.000, y de la 2.360.001 a la 2.610.000, todas inclusive, quedando esta sociedad como titular de 1.070.000 acciones de 10 euros de valor nominal cada una, números 1 a 3.025, de la 6.051 a la 83.025, de la 410.001 a la 1.110.000, y de la 1.860.001 a la 2.150.000, todas inclusive.

En consecuencia, la reducción afecta por igual a todos los accionistas en proporción a su participación en el capital social, ya que no existen clases ni acciones privilegiadas que pudieran verse afectadas por la misma. El Balance que sirve de base a la operación de reducción de capital es el cerrado a 31 de diciembre de 2005, aprobado por unanimidad por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada con fecha 30 de junio de 2006, en el que se puede observar que la sociedad no cuenta con ninguna clase de reservas disponibles o indisponibles. Dicho Balance ha sido objeto de verificación contable por los Auditores de cuentas Mazars Auditores S.L. debidamente nombrado por el Consejo de Administración de la Sociedad, cuyo informe, de fecha 15 de noviembre de 2006, debidamente firmado.

Como consecuencia de la reducción, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que queda redactado como sigue: «Artículo 5.º.—Capital. Capital social es de 21.400.000 euros, representados por una serie de 2.140.000 acciones, de 10 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 1.850.000 y de la 1.860.001 a la 2.150.000, todas inclusive. Las acciones han sido suscritas y desembolsadas en su totalidad. Las acciones son nominativas. Cada acción lleva aparejado el derecho a un voto y confiere a su titular legítimo la condición de accionista y le otorga los derechos reconocidos por la ley y los Estatutos».

Madrid, 22 de diciembre de 2006.—Juan Carlos Cano, Consejero.—810.

DIGANAUTIC, S. A.

En cumplimiento de la legislación vigente se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 11 de diciembre de 2006, en su domicilio social, se adoptó por unanimidad, el acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Concesiones de uso y disfrute de 11 plazas de aparcamiento en el puerto de Mataró	121.000
Total activo	121.000

	Euros
Pasivo:	
Capital Social.....	121.000
Total pasivo.....	121.000

Mataró, a 11 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Joaquín Diamant Bertran.—1.050.

DISTRIBUCIONES BEGOMAR SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos D 670/05 (Ejecución 52/2006) de este Juzgado, seguidos a instancia de Urbano Álvarez Suárez contra la demandada Distribuciones Begomar Sociedad Limitada sobre cantidad se ha dictado el día 19/12/06 auto en el que se declara a la anterior demandada en situación de insolvencia por importe de 5.760 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial. D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.—889.

DONA FUSIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Pedro Lozano Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento núm. 57-06 de este Juzgado seguido contra Dona Fusión, S. L., se ha dictado auto de fecha 28.11.06 por el que se declara a la empresa en situación de insolvencia provisional por importe de 738,48 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 15 de noviembre de 2006.—Fdo. El Secretario Judicial, Pedro Lozano Muñoz.—918.

EASTMAN CHEMICAL BARCELONA, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 14 de diciembre de 2006, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores:	
Administraciones Públicas.....	2.343
Tesorería.....	52.970
Total Activo.....	55.313
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito.....	60.101
Reservas.....	12.020
Pérdidas.....	-16.808
Total Pasivo.....	55.313

Barcelona, 14 de diciembre de 2006.—El Liquidador único, Wilko Jan van Rooijen.—1.226.

ECHEVESTE Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Administrador único de la sociedad, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, polígono Ugaldea número 18, 20170 Usúrbil (Gipuzkoa), a las 11 horas del día 9 de febrero de 2007, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ejercicio de opción de compra sobre las naves de Usúrbil.

Segundo.—Modificación del artículo 13.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Informe de situación sobre la reclamación de Echeveste y Compañía, Sociedad Anónima, de las deudas que tienen frente a ella las sociedades vinculadas.

Cuarto.—Separación del Administrador único y nombramiento de nuevo Administrador.

Quinto.—Estudio del ejercicio de acción de responsabilidad social contra el Administrador único.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el registro contable de la sociedad con al menos cinco días de antelación a aquel en que se haya de celebrar la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos e informes que se han de someterse a la aprobación de la Junta.

Usúrbil, a 9 de enero de 2007.—Administrador único, José María Aldalur.—1.223.

EDIFICIO RIUSEC, S. A. (Sociedad escindida)

PROMOCIONES HABITAT, S. A.

HABITAT CORPORACIÓN HOTELERA, S. A. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 3 de enero de 2007, han aprobado, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Edificio Riusec, S. A.», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Promociones Habitat, S. A.», y «Habitat Corporación Hotelera, S. A.», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 3 de enero de 2007.—El Administrador único de Edificio Riusec, S. A., Promociones Habitat, S. A., y Habitat Corporación Hotelera, S. A., Bruno Figueras Costa.—1.027. 1.ª 15-1-2007

EDITORIAL GUN PRESS, S. A.

La Junta General Universal de Accionistas, en reunión del día 28 de diciembre de 2006, ha acordado por unanimidad de los asistentes la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente balance final de liquidación:

Balance al 28 de diciembre de 2006

	Euros
Activo:	
Tesorería.....	1.208,62
Total activo.....	1.208,62
Pasivo:	
Capital Social.....	90.151,82
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-88.943,20
Total pasivo.....	1.208,62

Madrid, 29 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Celestino Albares Gilarranz.—820.

EL MONTE FINANCE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de bonos

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba la Ley de Sociedades Anónimas («L.S.A.»), «El Monte Finance, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio social en Madrid, plaza de la Independencia, número 9, entresuelo derecha y C.I.F. A-91495358 (el «Emisor»), hace pública, mediante el presente anuncio, una emisión de instrumentos de deuda o notas («Euro Medium Term Notes») (los «Bonos»), con las siguientes características principales:

Importe nominal de la emisión: Trescientos millones euros (300.000.000 euros).

Importe nominal unitario: Cincuenta mil euros (50.000 euros) de valor nominal cada uno de los bonos, representados mediante títulos al portador, emitidos al 99,961 por ciento (99,961%) de su valor nominal, libres de gastos para el suscriptor.

Denominación: La emisión de bonos se denominará «El Monte Finance FRN 01/2009».

Naturaleza: Los valores que se emiten son instrumentos de deuda en forma de bonos («Euro Medium Term Notes») del emisor que se emiten habiéndose cumplido los requisitos societarios previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, conforme a lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en sus redacciones vigentes, y de acuerdo con la normativa inglesa a la que se somete el contrato de emisión («Dealer Agreement») (véase el apartado «Legislación aplicable» posterior) y, por tanto, los términos y condiciones de los bonos.

Tipo de interés: Los bonos devengarán un interés nominal variable, desde el 22 de enero de 2007, al Euribor a 3 meses + 0,11 por ciento, tomándose el Euribor del segundo día hábil anterior a una fecha de pago de intereses (página 248 del Servicio Moneyline Telerate), pagaderos por trimestres vencidos los días 22 de enero, 22 de abril, 22 de julio y 22 de octubre de cada año (denominada cada una de ellas «fecha de pago de intereses»), comenzando el 22 de abril de 2007, y finalizando el 22 de enero de 2009.

Suscripción: El período de suscripción comenzará a las nueve horas (9:00) y concluirá a las catorce horas (14:00) del día 19 de enero de 2007.

No obstante lo anterior, el emisor podrá dar por finalizado el período de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo fijado, en el supuesto de que los bonos que se emitan hubieran sido suscritos en su totalidad.

La emisión de los bonos no está sujeta al límite establecido en el artículo 282 de la L.S.A., por quedar la emisión garantizada por Monte de Piedad y Caja de Aho-